

Lima,

11 ENE 2019

# OFICIO MULTIPLE N° 03 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD

Señor(a) Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local

UGEL 01

Calle Los Ángeles S/N, Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja – San Juan de Miraflores

UGEL 02

Jr. Antón Sánchez N° 202 San

Martin de Porres

UGEL 03

Jr. Andahuaylas N° 563 Cercado de Lima

UGEL 04

Av. Carabayllo 561

Comas

UGEL 05

Av. Perú s/n Urb. Caja de Agua SJL

UGEL 06

Av. Parque Principal s/n Ate Vitarte

UGEL 07

Av. Álvarez Calderón N° 492 Torres de Limatambo San Borja

Presente. -

Asunto

: Cronograma y precisiones para Contratación Docente 2019.

Referencia

: Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU

Expediente DRELM N° 1685-2019

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, para comunicarle que el Proceso de Contratación Docente para Educación Básica y Educación Técnico Productiva del año 2019, se realizara en el marco del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU.

Al respecto, señalar que los cuadros de méritos obtenidos de la Prueba Única Nacional realizada en el año 2017 tendrá vigencia para los procesos de contratación del personal docente para el año 2018 y 2019 de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.3.7 de la Resolución de Secretaria General N° 0018-2017-MINEDU.

La Resolución Ministerial N $^\circ$  072-2017-MINEDU y sus modificatorias, que aprueban el cronograma del concurso de contrato docente establece el 19 de enero del 2018 como fecha de publicación de los cuadros de méritos, en el portal institucional del Minedu.

En tal sentido, corresponde a su despacho establecer los mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, debiendo considerar lo siguiente:

### **PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES:**

Conforme al numeral 5. Del citado dispositivo las DRE/GRE deben realizar la publicación y difusión del consolidado regional de plazas vacantes, en base a la información proporcionada por las UGEL.

La publicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo al formato del Anexo 2 del D.S. Nº 001-2019-Minedu, considerando la siguiente clasificación:

- a) Plazas orgánicas.
- b) Plazas eventuales.
- c) Plazas temporales por ausencia de profesor.
- d) Horas para completar el plan de estudios.

La publicación de lo citado, no debe exceder del 11 de enero del 2019.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <a href="http://ldrelm-consulta.signfast.pe">http://ldrelm-consulta.signfast.pe</a> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalina La Victoria, Lima 13 - Perú Central Telefónica: (511) 5006177 www.drelm.gob.pe





Ministerio de Educación

## ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

Para la adjudicación de las plazas deben cumplir con lo siguiente:

#### PARA EDUCACIÓN BÁSICA:

<u>I Etapa:</u> Postulantes que figura en el cuadro de méritos establecido con la Prueba por UGEL. El postulante debe figurar en el cuadro de méritos en la misma modalidad, nivel, ciclo y especialidad de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios.

ETAPA	CONVOCATORIA	ADJUDICACION	EMISIÓN DE RESOLUCIONES
I	Segunda semana de enero	días hábiles, contados a partir	En un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la adjudicación.

• Convocatoria: hasta el 11 de enero del 2019

Adjudicación: hasta el 18 de enero del 2019

Entrega de Resoluciones: hasta el 1 de febrero del 2019

<u>Il Etapa:</u> En caso de haberse agotado el cuadro de méritos y quedando plazas vacantes, se convoca a postulantes de otras UGEL, de la misma región que figuren en los cuadros de méritos de la modalidad, nivel, ciclo educativo y especialidad de las plazas vacantes.

ETAPA	CONVOCATORIA		EMISIÓN DE RESOLUCIONES
П	de concluida la	En un plazo no mayor a 05 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la convocatoria.	En un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del

Convocatoria: hasta el 22 de enero del 2019

Adjudicación: hasta el 29 de enero del 2019

Entrega de Resoluciones: hasta el 05 febrero del 2019

<u>III Etapa – Tramo I:</u> En caso de que continúen existiendo plazas vacantes, se convoca a postulantes que acrediten los requisitos establecidos en el Anexo 3-A, según el nivel, ciclo educativo y especialidad de las plazas vacantes.

ETAPA	CONVOCATORIA		EMISIÓN DE RESOLUCIONES
III – Primer Tramo	de concluida la	días hábiles, contados a partir	En un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la adjudicación.

Convocatoria: hasta el 31 de enero del 2019

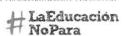
• Adjudicación: hasta el 12 de febrero del 2019

Entrega de Resoluciones: hasta el 26 febrero del 2019

<u>III Etapa – Tramo II:</u> De continuar existiendo plazas vacantes, se convoca a postulantes que acrediten los requisitos establecidos en el Anexo 3-B, según el nivel modalidad, ciclo y especialidad de la plaza.







ЕТАРА	CONVOCATORIA	ADJUDICACION	EMISIÓN DE RESOLUCIONES
III – Segundo Tramo	de concluida la		En un plan no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la adjudicación.

Convocatoria: hasta el 13 de febrero del 2019
 Adjudicación: hasta el 25 de febrero del 2019

• Entrega de Resoluciones: hasta el 11 de marzo del 2019

## PARA EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA-ETP:

En ETP el proceso de contratación se inicia a partir de la Etapa III, para lo cual se convoca a postulantes que cumpla con los requisitos mínimo establecidos en el numeral 8.16 del D.S. N° 001-2019-MINEDU considerando el siguiente cronograma:

Presentación de Expedientes de postulantes en las UGEL:

Evaluación de expedientes:
Publicación de resultados de evaluación de expedientes:
Reclamos y absolución:
Elaboración de cuadro de méritos:
Adjudicación de plazas:
Emisión de resoluciones:

1 al 7 febrero

14 de febrero
15 y 18 febrero
19 febrero
20 y 21 febrero

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

Ministerio de Educación

CARMINA CARRERA AMAYA
Jefe de la Oficina de Administración
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

CCA/J.OAD CCA/J(e)URH MCA/CGAP

